



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0673

BUENOS AIRES, 18 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8959-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Medical World S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-52, denominado: Catéter Extractor de trombos, marca Cordynamic.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-52, correspondiente al producto médico denominado: Catéter Extractor de trombos, marca Cordynamic, propiedad de la firma Medical World S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 3813 de fecha 06 de Julio de 2010, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0673

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-52.

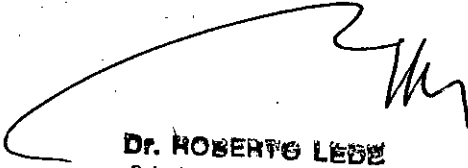
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-8959-14-5

DISPOSICIÓN N°

sgb

0673


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
ANMAT



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **0673** a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-52 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Medical World S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Catéter Extractor de trombos.

Marca: Cordynamic.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3813 de fecha 06 de Julio de 2010.

Tramitado por expediente N° 1-47-5241/10-7.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de productos Médicos	06 de julio de 2015	06 de julio de 2020

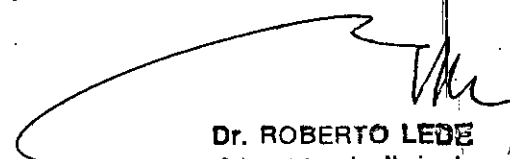
El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma Medical World S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-52, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días... **18 ENE. 2017**

Expediente N° 1-47-0000-8959-14-5

DISPOSICIÓN N°

0673


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.